

CHARTERING CANTÁBRICO

TARIFAS ACTIVIDADES 2009

BASE EN SANTANDER

| MODELO | TRAVESIAS | | JORNADAS NAVEGACION | | NOCTURNAS | | ESPECIALES 2 HORAS | | CURSOS VELA | | |
|------------------|---------------|------------|---------------------|----------|---------------------|----------|--------------------|----------|---------------|----------|--|
| AÑO | | | | | | | | | | | |
| Cab + WC | | | | | | | | | | | |
| DUFOUR 385 | dos semanas | 4.250,00 € | día | 500,00 € | salida nocturna | 500,00 € | Especial parejas | 190,00 € | un día | 100,00 € | |
| 2009 | una semana | 2.500,00 € | medio día | 350,00 € | fuegos artificiales | 400,00 € | Familias | 250,00 € | fin de semana | 150,00 € | |
| 3+2 | fin de semana | 900,00 € | | | | | | | | | |
| SUN ODYSSEY 34,2 | dos semanas | 3.400,00 € | día | 400,00 € | salida nocturna | 400,00 € | Especial parejas | 150,00 € | un día | 80,00 € | |
| 1997 | una semana | 2.000,00 € | medio día | 280,00 € | fuegos artificiales | 320,00 € | Familias | 200,00 € | fin de semana | 120,00 € | |
| 2+1 | fin de semana | 720,00 € | | | | | | | | | |

- * El alquiler incluye el amarre en la Marina Deportiva de Santander, el 16% de IVA y seguro con franquicia
- * No incluye el servicio de catering, combustibles, amarres en otros puertos.

EXTRAS solo en las travesías

- * Patrón. Para las travesías de semana, dos semanas o fin de semana, habrá que añadir el coste de 150,00€ por día. La manutención del Patrón corre por cuenta del cliente.
- * Se exigirá una Fianza de 1.500,00€, que será devuelta íntegra al final del alquiler, o bien descontados aquellos importes correspondientes a consumos, pérdidas de equipamiento o averías.
- * Recargo por devolución de la embarcación sin repostar combustible. 30€ + la cuenta de la gasolinera. Los combustibles no abonados al término del charter se cargarán directamente de la fianza depositada.
- * Se cobrará la cantidad de 100,00€ en concepto de limpieza final de barco.
- * El 40% en el momento de la reserva y el otro 60% antes de embarcar

TODO INCLUIDO

* Las jornadas de navegación sin pernoctación tienen todos los gastos de combustible, puertos y limpieza final incluidos. No obstante, si durante la jornada se perdiera o averiase algún componente del equipamiento por culpa del cliente éste se hará responsable de los gastos de reparación o restitución del mismo.

CANCELACIÓN

* Aquellas cancelaciones que no sean notificadas con un mínimo de un mes, perderán el 100% del importe satisfecho en concepto de reserva.

CONDICIONES GENERALES

1.- EL CLIENTE asegura que el patrón del barco designado en este contrato, posee los conocimientos y la experiencia necesarios para el gobierno de la embarcación alquilada, que es poseedor del título legalmente exigible en España y que lo tendrá durante la duración de este contrato a disposición de las autoridades pertinentes.

2.- CHARTERING CANTÁBRICO arrienda la embarcación de recreo descrita en las Condiciones Particulares, por el periodo y el precio anteriormente descritos, con sujeción a las cláusulas de este contrato.

3.- EL CLIENTE entregará en el momento del embarque, en concepto de FIANZA, la cantidad descrita en las Condiciones Particulares, la cual le será devuelta en el momento en que finalice este contrato y se haya comprobado por parte de CHARTERING CANTÁBRICO el estado de la embarcación. EL CLIENTE se obliga a devolver la embarcación a CHARTERING CANTÁBRICO con el depósito de combustible lleno o a pagar la diferencia consumida, mas 60€ por el servicio de repostado.

4.- EL CLIENTE se obliga a utilizar la embarcación arrendada como si fuera de su propiedad, según las normas del buen navegante, y respetando la legalidad vigente. Será obligación de EL CLIENTE mantener en buen estado de uso la embarcación arrendada, así como todas las instalaciones en ella existentes.

EL CLIENTE no superará el número autorizado de personas. La embarcación objeto de este contrato será destinada a la navegación de recreo, no pudiendo ser utilizada ésta para llevar a cabo operaciones comerciales o lucrativas así como el subarriendo.

EL CLIENTE se compromete a no participar con la embarcación objeto de este contrato en ninguna regata, ni en ninguna competición deportiva. La embarcación deberá navegar únicamente dentro de las aguas jurisdiccionales españolas y sujeto a las limitaciones de la zona de navegación descrita en las Condiciones Particulares.

EL CLIENTE se compromete a no dejar la embarcación amarrada o anclada, sin ninguna persona a bordo, en rada, o aguas no protegidas y que no requiera pago de derecho de amarre. SE ADVIERTE QUE ESTA CIRCUNSTANCIA ESTÁ EXCLUIDA DE COBERTURA EN EL SEGURO DE LA EMBARCACIÓN ESTÁ EXCLUIDA

EL CLIENTE se compromete a no gobernar la embarcación objeto de este contrato bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes, ni embarcar armas o sustancias ilegales.

EL CLIENTE es responsable de cualquier perjuicio, daño, pérdida o avería que se produzca, tanto en la embarcación arrendada como de cualquiera de sus elementos como por ejemplo la embarcación auxiliar con su fuera borda, así como de los retrasos en la entrega de la embarcación. De darse cualquiera de las circunstancias anteriores, o retraso en la entrega programada, CHARTERING CANTÁBRICO retendrá la fianza hasta compensar los daños o perjuicios ocasionados tanto materiales como de lucro cesante.

Si CHARTERING CANTÁBRICO se retrasa en al menos 24 horas en la entrega de la embarcación en la fecha indicada de embarque por causas de Fuerza Mayor,

EL CLIENTE podrá solicitar la devolución de las cantidades proporcionales correspondientes a la demora con respecto al periodo de contratación. Si no fuese por causas de Fuerza Mayor, EL CLIENTE podrá solicitar la rescisión del presente contrato y la devolución de la totalidad de las cantidades entregadas hasta la fecha no pudiendo hacer uso de la embarcación.

5.- EL CLIENTE deberá notificar inmediatamente a CHARTERING CANTÁBRICO de cualquier accidente, siniestro, avería o incidencia independientemente de su naturaleza. En el caso de accidentes se deberá formalizar un parte de accidente por escrito, las causas, circunstancias y consecuencias de lo ocurrido, así como, de ser conocidos, nombre, apellidos y domicilio del causante del hecho y de los testigos e igualmente los nombres y direcciones de los perjudicados si los hubiera.

Se entenderá por accidente, a efectos del presente contrato, cualquier hecho fortuito, espontáneo, exterior o violento

6.- Si el presente contrato fuese resuelto por causa imputable a EL CLIENTE, el coste de la anulación de reserva sería:
Antes de 30 días del embarque, 50% del Alquiler. En los 30 días anteriores al embarque, 100% del alquiler.

7.- En el momento del embarque, se hará entrega a EL CLIENTE de un inventario con los enseres que se le entregan, que formara parte de este contrato y se detalla en el Anexo I como parte de este contrato, para su comprobación y aceptación. Posteriormente en el momento del desembarque, se procederá a revisar el inventario y a compensar con la fianza cualquier falta o deterioro fruto de un mal uso.

8.- En este acto, EL CLIENTE presta su consentimiento para que sus datos de carácter personal sean integrados por CHARTERING CANTÁBRICO en ficheros automatizados con los límites previstos en la legislación sobre protección de datos y bajo su responsabilidad. Los datos podrán ser tratados de forma automatizada y conservarlos, de acuerdo con los términos de la ley, teniendo EL CLIENTE derecho de acceso a los datos y, en su caso, de pedir su rectificación o cancelación.

9.- Para cualquier interpretación del presente contrato son solamente competentes los Tribunales de Santander, renunciando a aprobación ambas partes al fuero que pudiera corresponderles.

Y en prueba de conformidad, los concurrentes, en sus respectivas intervenciones, firman el presente contrato en conocimiento y de las cláusulas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.